



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 096-2023-D-FIIS

Callao, 17 de Julio del 2023

Visto, el correo electrónico de fecha de 11 de abril donde se adjunta el informe del Dr. SUAREZ RODRIGUEZ CHRISTIAN JESÚS, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres SALAZAR VEGA, Marcela Liliana y SANCHO RAMOS, Estrella Celeste; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra CONFORME.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal Nº 078-2022-D-FIIS de fecha 23 de noviembre de 2022, se resuelve: "1. DESIGNAR, al Jurado Revisor y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNSISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA LEY 29783 PARA MINIMIZAR LA ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA VENYSERVE S.R.L, CHINCHA 2022", presentado por los bachilleres: SALAZAR VEGA, Marcela Liliana y SANCHO RAMOS, Estrella Celeste; para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: Dr. SUAREZ RODRIGUEZ CHRISTIAN JESÚS; Secretario: Mg. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO; Vocal: Dr. RUIZ NIZAMA JOSÉ LEONOR; Suplente: Mg. FARFAN GARCIA JOSÉ 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71º que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ... (sic).

Que, correo electrónico de fecha de 11 de abril donde se adjunta el informe del Dr. SUÁREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres SALAZAR VEGA, Marcela Liliana y SANCHO RAMOS, Estrella Celeste; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la probación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1º. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNSISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA LEY 29783 PARA MINIMIZAR LA ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA VENYSERVE S.R.L, CHINCHA 2022" presentado por los bachilleres: SALAZAR VEGA, Marcela Liliana y SANCHO RAMOS, Estrella Celeste para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 2º. Designar como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente Mg. OSWALDO CAMASI PARIONA.
- 3º. ESTABLECER, que los bachilleres SALAZAR VEGA, Marcela Liliana y SANCHO RAMOS, Estrella Celeste deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE
SISTEMAS


MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO (e)